

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3454

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

La Dirección general del Tesoro, con fecha 5 del actual ordena el pago de los libramientos de contratistas de servicios públicos cuyas fechas de expedición alcance hasta el 31 de Agosto último, siempre que reunan los requisitos legales de pago.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los acreedores.

Tarragona 7 de Octubre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 3455

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

*Itinerario de cobranza para el primer trimestre de 1892-93 y pueblos que se expresan:*

Tortosa.—Contribución territorial: Días 10 al 17, de ocho á doce de la mañana, local calle San Blas, 28; Re-caudador D. Ramón Monsarro.

Tarragona 7 de Octubre de 1892.—El Administrador, Juan M. Igual.

Núm. 3456

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Confeccionados los repartimientos de arbitrios extraordinarios y flexera para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1892-93, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, du-

rante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Confeccionados los repartimientos del impuesto de consumos, cereales y sal y el de la distribución gremial de líquidos de todas clases que han de regir en este pueblo en el corriente ejercicio de 1892-93, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean oportunas; pues finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Forés 4 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Ramón Tarragó.

Núm. 3457

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Anulado por la Superioridad el reparto de consumos y sal para el actual año económico, y formado nuevamente por la Junta nombrada al efecto, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que pnedan los contribuyentes examinarlo y producir durante dicho período las reclamaciones que crean justas.

Las Pilas 3 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Jaime Puig-gener.

Núm. 2458

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal del actual año económico de 1892-93, como así también el formado por el concepto de líquidos, alcoholes y aguardientes, se hallan expuestos al público para que puedan examinarlos los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren oportunas dentro del plazo de ocho días hábiles, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo presentarlas de diez á once de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde en la Secretaría municipal.

Torredembarra 7 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Manuel Ramón.

Núm. 3459

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los ejercicios de 1888-89, 1889-90, 1890 á 91, se hallarán al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Bisbal del Panadés 6 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 3460

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Habiendo sido encontrada en este término municipal una burra negra, sin que se haya podido venir en conocimiento del dueño de la misma, á pesar de las averiguaciones practicadas, se anuncia que transcurridos ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, sin que se haya presentado el dueño, se procederá á la venta de la indicada burra y con su producto sufragar los gastos de alimentación y custodia ocasionados.

Alcover 5 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Juan Pamias.

Núm. 3461

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al actual ejercicio económico, así como el de guardería rural y filoxera, se ballará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Masó 5 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 3462

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### Anuncio

Por disposición del Excmo. señor Rector de este Distrito Universitario,

se adicionan al anuncio de convocatoria á oposiciones, publicado por este Rectorado en 27 de Septiembre próximo pasado para proveer las escuelas vacantes en el Principado de Cataluña, las de niñas de Lérida, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas, y las de Viella con el de 825 pesetas, que la Junta provincial dejó de relacionar en tiempo oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 7 de Octubre de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3463

##### EDICTO

*Juzgado de primera instancia de Valls*

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en los autos de concurso voluntario de Don Francisco Pons Voltas, de esta vecindad, se cita á los acreedores de dicho concursado á fin de que concurren á la junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día veinte y siete del mes actual, y hora de las tres y media de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndoles que deberán presentarse en juicio con los títulos justificativos de sus créditos, en forma y con la antelación ordenada en los artículos mil doscientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; pues en otro caso únicamente serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio sin poder concurrir á dicha junta y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Valls primero de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—José María Tosca.

El infrascrito Escribano,

Certifico: Que los autos de concurso á que se refiere este edicto se tratan en forma de pobre por tener solicitado este beneficio el concursado.

Valls fecha ut supra.—José María Tosca.

- 2 -  
MINISTERIO DE LA GUERRA

**Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (\*)**

*Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

Num. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos</i>							
34	Barcelona.—Berga á Ripoll.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	951	»	»	»
35	Burgos.—Burgos á Rubena.	1. <sup>a</sup>	Idem.	450	»	»	»
36	Cáceres.—Cabezuela á Tornavacas y agregados	1. <sup>a</sup>	Idem.	400	»	»	»
37	Ciudad Real.—Almadenejos á Alamillo.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400	»	»	»
38	Córdoba.—Doña Mencía á Nueva Castilla.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400	»	»	»
39	Coruña.—Castro.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	100	»	»	»
40	Gerona.—Rupíá.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
41	Granada.—Venta de Gor á Gor.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	200	»	»	»
42	Guadalajara.—Tendilla.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	300	»	»	»
43	Idem.—Pastrana á Sayatón	1. <sup>a</sup>	Peatón.	400	»	»	»
44	Huelva.—El Cerro.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	400	»	»	»
45	Huesca.—Panticosa.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
46	Idem.—Barbastro á Colungo.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	660	»	»	»
47	Jaén.—Baeza á Begíjar.	1. <sup>a</sup>	Idem.	300	»	»	»
48	León.—Villamañán.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	500	»	»	»
49	Idem.—Villaquejada.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
50	Lugo.—Abadín.	1. <sup>a</sup>	Idem.	200	»	»	»
51	Málaga.—Almargen.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
52	Murcia.—Alhama á la estación.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	200	»	»	»
53	Idem.—Caravaca á Puebla de Don Fadrique.	1. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
54	Navarra.—Burguete á Ardáiz.	1. <sup>a</sup>	Idem.	650	»	»	»
55	Idem.—Irúzun á Urdanos.	1. <sup>a</sup>	Idem.	650	»	»	»
56	Orense.—Cádavos.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	150	»	»	»
57	Oviedo.—Cortina.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
58	Palencia.—Aguilar á Carcera y Agregados.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	590	»	»	»
59	Idem.—Saldaña á Villarrabé.	1. <sup>a</sup>	Idem.	519'57	»	»	»
60	Idem.—Saldaña á Ayuela.	1. <sup>a</sup>	Idem.	614'25	»	»	»
61	Idem.—Saldaña á Villasila.	1. <sup>a</sup>	Idem.	548'37	»	»	»
62	Pontevedra.—Bambados á Villagarcía.	1. <sup>a</sup>	Idem.	500	»	»	»
63	Salamanca.—Bogajo.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	700	»	»	»
64	Segovia.—Pinarejos.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
65	Soria.—Langa.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
66	Idem.—Estación de Medinaceli.	1. <sup>a</sup>	Idem.	250	»	»	»
67	Idem.—Villar del Rio á Villar de Maya.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	340	»	»	»
68	Tarragona.—Calafell.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	200	»	»	»
69	Idem.—Hospitalet.	1. <sup>a</sup>	Idem.	300	»	»	»
70	Idem.—Salou.	1. <sup>a</sup>	Idem.	150	»	»	»
71	Idem.—Guiamets.	1. <sup>a</sup>	Idem.	350	»	»	»
72	Idem.—Pradell.	1. <sup>a</sup>	Idem.	300	»	»	»
73	Idem.—Riudecañas á Irlas.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	400	»	»	»
74	Idem.—Estación de Pradell á Coldejou.	1. <sup>a</sup>	Idem.	300	»	»	»
75	Idem.—Reus á Almofter.	1. <sup>a</sup>	Idem.	425	»	»	»
76	Idem.—Poboleda á Vilella alta.	1. <sup>a</sup>	Idem.	282'50	»	»	»
77	Toledo.—Santa Cruz de Retamar.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	500	»	»	»
78	Idem.—Villasequilla.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400	»	»	»
79	Idem.—Tembleque á la estación.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	400	»	»	»
80	Idem.—Tembleque á La Guardia.	1. <sup>a</sup>	Idem.	400	»	»	»
81	Idem.—Carmona á Santa Olalla.	1. <sup>a</sup>	Idem.	325	»	»	»
82	Valencia.—Alcudia de Crespins.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	200	»	»	»
83	Zamora.—Santovenia.	1. <sup>a</sup>	Idem.	232	»	»	»
84	Idem.—Villanueva de Valrojo á Mehide.	1. <sup>a</sup>	Peatón.	675	»	»	»
85	Zaragoza.—Quinto á Velilla de Ebro.	1. <sup>a</sup>	Idem.	600	»	»	»
86	Idem.—Belchite á Plenas.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»	»
87	Idem.—Belchite á Fuente de Todos.	1. <sup>a</sup>	Idem.	707'50	»	»	»
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>							
88	Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda.	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
89	Dirección general del Tesoro público.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
90	Idem.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
91	Depositaria Pagaduría Central.	1. <sup>a</sup>	Mozo.	750	»	»	»
92	Administración de Loterías de primera clase de Utrera (Sevilla).	1. <sup>a</sup>	Administrador.	Premio.	»	6.300	»
93	Idem de Elche (Alicante).	1. <sup>a</sup>	Idem.	Idem.	»	5.000	»
94	Idem de segunda clase de Valdepeñas (Ciudad Real).	1. <sup>a</sup>	Idem.	Idem.	»	2.500	»

(\*) Véase el Boletín oficial de ayer.

(Se continuará.)